

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 095-2023-UNAM

Moquegua, 07 de febrero de 2023.

VISTOS, El Oficio N.º 026-2023-VPI/UNAM del 01.02.2023, el Informe Legal N.º 0061-2023-DAJ/CO-UNAM del 31.01.2023, el Informe N.º 0053-2023-DITT/VPI/UNAM del 24.01.2023, el Informe N.º 0039-2023-UPII-DITT-VPI/UNAM del 23.01.2023, el Informe N.º 0001-2023/DITT/PID2021-I-01/VFG del 13.01.2023; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora de fecha 06 de febrero de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe N.º 001-2023/DITT/PID2021-I-01/VFG, el Dra. Vaneza Flores Gutiérrez, en su condición de Investigadora Principal del Proyecto de Investigación, titulado: "MODELO PREDICTIVO BASADO EN TÉCNICAS DE MACHINE LEARNING PARA EL PRONÓSTICO DE LA DESERCIÓN ESTUDIANTIL EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA POR EL COVID-19, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA", solicita ampliación de plazo para la ejecución del Proyecto, por el periodo de 04 meses, para así cumplir con los objetivos del Proyecto de Investigación; al respecto, la Investigadora Principal, señala que, debido a la coyuntura que vive actualmente por las manifestaciones del sur del País, hecho que conlleva la demora en la atención de los requerimientos formulados. Bajo estas circunstancias, solicita reconsiderar ampliación de plazo, a fin de no afectar la ejecución y cierre del proyecto.

Que, con Informe N.º 0053-2023-DITT/VPI/UNAM, la (e) de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, respecto a la solicitud de ampliación de plazo presentado por el equipo de investigación del proyecto de Investigación y Desarrollo Tecnológico de carácter especial denominado "MODELO PREDICTIVO BASADO EN TÉCNICAS DE MACHINE LEARNING PARA EL PRONÓSTICO DE LA DESERCIÓN ESTUDIANTIL EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA POR EL COVID-19, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA", Dra. Vaneza Flores Gutiérrez (Investigador Principal), y el M.Cs. Mario Gauna Chino (Responsable Financiero); señala que, el área técnica de la DITT, mediante Informe N.º 0039-2023-UPII-DITT-VPI/UNAM del 23.01.2023 ha procedido a revisar y realizar el análisis donde se informa que el proyecto de investigación y Desarrollo Tecnológico 2020, se aprobó con la Resolución de Comisión Organizadora N.º 0350-2021-UNAM, con un financiamiento adjudicado de S/. 149,950.50 Nuevos soles y que los motivos que expone la Dra. Vaneza Flores Gutiérrez (Investigador Principal), y el M.Cs. Mario Gauna Chino (Responsable Financiero), sobre la reconsideración de la ampliación de plazo es para continuar con la ejecución del proyecto de investigación, indicando que se encuentra pendiente el análisis de las variables en el desarrollo del modelo y la publicación de los artículos científicos; el sustento que argumenta el área usuaria es porque han tenido retraso en la adquisición de equipos computacionales, demora en los trámites administrativos y adquisición de bienes; en ese sentido, los requerimientos solicitados en agosto han sido verificados y el primer desembolso se realizó en noviembre del 2021, tal como se detalla en el informe técnico, motivo por el cual se solicita modificar la Resolución hasta abril del 2023; además, se recomienda que la presentación de requerimientos pendientes sea en forma inmediata y se continúe con la ejecución del proyecto, considerando que el tiempo de ampliación implica la ejecución de lo pendiente y la formulación y presentación del informe final técnico y presupuestal.

Que, con Informe Legal N.º 0061-2023-DAJ/CO-UNAM, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, señala que, esta solicitud ha sido evaluada por la Especialista Administrativa de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica de la Universidad Nacional de Moquegua; quien señala que, en mérito a la solicitud formulada, comunican que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 350-2021-UNAM, se aprobó la incorporación del Proyecto de Investigación titulado: "MODELO PREDICTIVO BASADO EN TÉCNICAS DE MACHINE LEARNING PARA EL PRONÓSTICO DE LA DESERCIÓN ESTUDIANTIL EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA POR EL COVID-19, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA" y, mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 1197-2022-UNAM de fecha 24 de noviembre de 2022, se aprueba la ampliación de plazo de ejecución, de manera excepcional por el periodo de 04 meses, hasta enero de 2023; por ello, la referida instancia, informa que ha realizado la verificación de los plazos otorgados, verificando que los requerimientos solicitados en agosto, verifica que el primer desembolso se realizó en noviembre, por este motivo, recomienda se apruebe la modificación del periodo de ampliación de plazo de la Resolución de Comisión Organizadora N.º 1197-2022-UNAM, desde enero hasta abril de 2023, como plazo de ampliación; asimismo, precisa que, el tercer párrafo de la Cláusula Cuarta del Contrato para la Ejecución del Proyecto de Investigación Financiado con Fondos del Canon Minero, Sobrecanon y Regalías Mineras, ha quedado establecido que "Excepcionalmente el plazo de ejecución del Proyecto podrá ser ampliado por única vez, sólo en caso de fuerza mayor debidamente acreditada, el cual será motivado por el Director del Proyecto de Investigación. Cuya petición, será evaluada por la Dirección de Gestión de la Investigación (DGI), instancia que emitirá un informe técnico sustentatorio, fundamentando la procedencia o improcedencia de dicha solicitud"; en ese sentido, la Dirección de Investigación y Transferencia Tecnológica, luego de realizar la respectiva evaluación, recomendando que se reforme la Resolución de Comisión Organizadora N.º 1197-2022-UNAM, debiéndose considerar la ampliación de plazo desde el mes de enero 2023 hasta abril del año en curso; por lo que, la Oficina de Asesoría Jurídica es de opinión favorable para que se reforme en parte la Resolución de Comisión Organizadora N.º 1197-2022-UNAM, a efecto que se apruebe la ampliación de plazo del proyecto de investigación titulado: "MODELO PREDICTIVO BASADO EN TÉCNICAS DE MACHINE LEARNING PARA EL PRONÓSTICO DE LA DESERCIÓN ESTUDIANTIL EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA POR EL COVID-19, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA", a partir del mes de enero 2023 hasta abril del 2023, a efecto de corregir el error material, advertido por la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica.

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 095-2023-UNAM

Que, con Oficio N.º 026-2023-VPI/UNAM, el Vicepresidente de Investigación, considerando la opinión legal favorable y de acuerdo a la normatividad vigente; solicita al Despacho de la Presidencia, la aprobación de ampliación de plazo de ejecución, de manera excepcional desde enero de 2023 hasta abril de 2023, a favor del proyecto de investigación, titulado: MODELO PREDICTIVO BASADO EN TÉCNICAS DE MACHINE LEARNING PARA EL PRONÓSTICO DE LA DESERCIÓN ESTUDIANTIL EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA POR EL COVID-19, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA”.

Que, en Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 06 de febrero de 2023, por UNANIMIDAD se Acordó: Reformar, en parte la Resolución de Comisión Organizadora N.º 1197-2022-UNAM de fecha 24 de noviembre de 2022; aprobando la ampliación de plazo del proyecto de investigación titulado: “MODELO PREDICTIVO BASADO EN TÉCNICAS DE MACHINE LEARNING PARA EL PRONÓSTICO DE LA DESERCIÓN ESTUDIANTIL EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA POR EL COVID-19, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA”, peticionado por la Dra. Vaneza Flores Gutiérrez (Investigador Principal) y el MSc. Mario Gauna Chino (Investigador Asociado y Responsable Financiero); a partir del mes de enero 2023 hasta abril del 2023.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU, modificado con Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - REFORMAR, en parte la Resolución de Comisión Organizadora N.º 1197-2022-UNAM de fecha 24 de noviembre de 2022; aprobando la ampliación de plazo del proyecto de investigación titulado: “MODELO PREDICTIVO BASADO EN TÉCNICAS DE MACHINE LEARNING PARA EL PRONÓSTICO DE LA DESERCIÓN ESTUDIANTIL EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA POR EL COVID-19, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA”, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 350-2021-UNAM; peticionado por la Dra. Vaneza Flores Gutiérrez (Investigador Principal) y el MSc. Mario Gauna Chino (Investigador Asociado y Responsable Financiero); a partir del mes de enero 2023 hasta abril del 2023; por las consideraciones expuestas.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Vicepresidencia de Investigación, adoptar las acciones necesarias para la difusión y cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL